

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN.**

Administración Institucional de la Extensión.

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MANERA
PARTICIPATIVA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS EN TORNO AL “SALADO
CONSOTÁ” COMO UN ESPACIO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL
CONOCIMIENTO.
AÑO 2020.**

La Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento en los grupos de investigación de la institución, busca financiar la construcción de manera participativa de contenidos temáticos en torno *Área Arqueológica Protegida: “Salado Consotá”* como un espacio para la apropiación social del conocimiento desde las fortalezas, experiencia y capacidades de los grupos de investigación de la Universidad con recursos del Plan de Fomento del Ministerio Nacional del Educación.

Así mismo en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028, se cuenta con el objetivo “Creación, Gestión y Transferencia del conocimiento” en el cual se estableció el Programa Consolidación de la Extensión Universitaria con impacto en la sociedad y reconocimiento nacional e internacional, que en el proyecto “Promoción, comercialización y transferencia de capacidades institucionales a través de la prestación de Servicios de Extensión” cuenta con el plan operativo “creación posicionamiento y fortalecimiento de espacios de apropiación social del conocimiento”.

Dada la historia e importancia para la ciudad y la institución, la cercanía y ubicación de la Universidad con el Salado Consotá, ha despertado en los grupos de investigación de la Universidad y el Jardín botánico interés en procesos de investigación, protección y conservación, consolidándose hoy en varios proyectos de investigación ejecutados, publicaciones compilatorias, artículos científicos y demás productos desde la arqueología, la geología, historia, medio ambiente, biodiversidad y paisaje cultural cafetero, lo anterior enmarcado en la Zona Salado Consota.

Adicionalmente es importante resaltar que la Área Arqueológica Protegida: “Salado Consotá”, se inició al ser Declarada “Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional” y “Zona de Influencia Arqueológica” por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH (Resoluciones 097 y 098 de 2004). También, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación y fue reconocida bien inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, por parte del Ministerio de Cultura

(Resolución 2079 de 2011). Así mismo, la Zona fue incorporada en el Plan de Ordenamiento Territorial dentro del Sistema de Espacio Público, reconocida como “Zona Arqueológica”. Dentro de la estructura ecológica municipal fue determinado como “Corredor de conectividad Consotá – Otún” e incluida también dentro de la Red Ambiental y Recreativa de la ciudad.

Es importante indicar que el Concejo Municipal a través del **Acuerdo No. 033 de 2017** autorizó al Alcalde a constituir la Fundación Salado de Consotá Patrimonio Histórico y Cultural de Pereira con la Universidad Tecnológica de Pereira y la cesión a título gratuito del predio denominado la Mikela a la Fundación

La **Fundación Salado de Consotá Patrimonio Histórico y cultural de Pereira** constituida mediante escritura 2022 del 21 de mayo de 2020 entre el Municipio de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, así como la conservación del patrimonio natural que se encuentran en el área arqueológica protegida "El Salado de Consotá" para lo cual adelantará acciones de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, comunicación y revitalización de los mismos, la resignificación de los ríos, el desarrollo sostenible, se impulse la memoria histórica de la ciudad, su cultura, su entorno ambiental, con proyección a la comunidad nacional e internacional.

En Virtud de lo anterior y con el propósito de fortalecer los procesos de investigación y apropiación social del conocimiento, se busca integrar y articular a los grupos de investigación en torno al Salado Consotá, para recuperar y conservar; zonificar e integrar, los espacios actuales, junto a la creación de otros, con fines de investigación y educativos. Considerando los sitios y los contextos, naturales, históricos y antropológicos que se cruzan en el Salado de Consotá, se propone establecer contenidos, conexiones y flujos, de manera que las personas tengan una experiencia educativa e interactiva, promoviendo procesos de integración social.

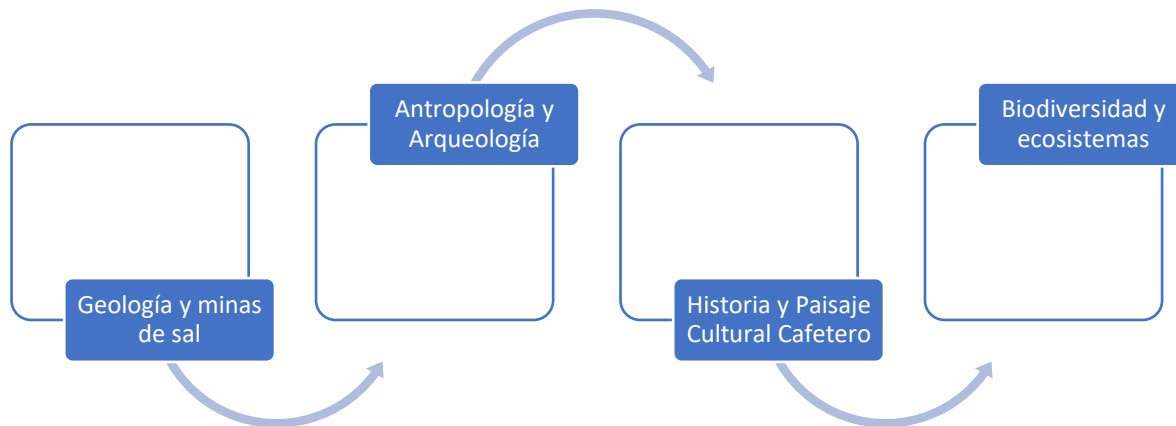
Por lo anterior, la **presente convocatoria plantea construir de manera participativa contenidos temáticos en torno al “Salado Consotá”** como un espacio para la apropiación social del conocimiento desde las fortalezas, experiencia y capacidades de los grupos de investigación de la Universidad.

A través de la presente convocatoria **NO** se financiarán proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.

OBJETIVO: Fomentar la construcción de manera participativa de contenidos temáticos en torno al “Salado Consotá” como un espacio para la apropiación social del conocimiento desde las fortalezas, experiencia y capacidades de los grupos de investigación de la Universidad, conservando coherencia y pertinencia temática con la facultad y líneas de investigación del grupo de investigación postulante.

Las propuestas deben encontrarse alineadas a los siguientes acentos temáticos

teniendo como eje central la zona del “Salado Consotá”.



DIRIGIDO A: La presente convocatoria se encuentra dirigida a los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira representado por un docente de planta o transitorio que se encuentre vinculado al Grupo registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

FINANCIACIÓN: La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión financiará hasta agotar disponibilidad presupuestal:

- Un valor máximo de \$4.000.000 por cada propuesta de Contenido.
- Proceso de formación a 4 miembros por cada grupo de investigación sobre temas de patrimonio histórico y cultural y comunicación educativa.

La financiación de la propuesta de Contenido podrá ser destinada únicamente en los siguientes rubros: Contratación de Personal, Monitores y bibliografía.

Nota 1: La recepción del proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad ni para la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de asignar los recursos. Tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado propuestas en esta convocatoria.

Nota 2: El número de propuestas financiables, se establecerá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 3: Con recursos de la presente convocatoria no se reconocerán beneficios o estímulos a personal vinculado a la Universidad mediante las modalidades de planta, transitorio o catedrático.

DURACIÓN: La ejecución de la propuesta debe corresponder al cronograma establecido en la convocatoria.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. El grupo de investigación interesado deberá designar un docente responsable el cual debe estar vinculado en la modalidad de planta o transitorio.
2. El docente debe estar adscrito a un grupo de investigación de la UTP. (Verificación Software de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y no en el CVLAC).
3. Sólo se aceptará una propuesta por grupo de investigación.
4. La propuesta debe estar avalada por el Decano respectivo, diligenciando el formato establecido. (Ver **ANEXO 1**: Formato Descripción general))
5. Las 4 personas vinculadas al grupo de investigación deberán participar en los procesos de formación y suscribirán una carta de compromiso (Ver **ANEXO 2**) (los 4 miembros por grupo incluyen el docente responsable)
6. La propuesta debe ejecutarse de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
7. Enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, un ejemplar digital de la propuesta radicado a través de lazos@utp.edu.co (Ver **ANEXO 1**: Formato Descripción general) y las cartas de compromiso de los miembros del grupo (Ver **ANEXO 2**) antes del 25 de septiembre de 2020. Se deberá registrar dicha entrega ante la Oficina de Gestión de Documentos. (Se debe contar con evidencia de la radicación) **no se aceptan memorando por el aplicativo.**

PROCESO Y EJECUCIÓN.

1. Cada grupo de investigación interesado en participar remitirá la propuesta de contenido a desarrollar en el marco del “salado consotá”, de acuerdo a los acentos temáticos y al formato establecido e indicará el personal del grupo de investigación que participará en el proceso de formación.
2. Una vez la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revise el cumplimiento de requisitos mínimos definirá las propuestas a financiar.
3. EL grupo de investigación y miembros seleccionados deberán participar en un proceso de formación sobre patrimonio histórico y cultural, así como en comunicación educativa (4 miembros por grupo incluido el docente responsable)
4. Posteriormente y en el proceso de desarrollar las propuestas contarán con el acompañamiento de un experto en comunicación educativa, con el propósito de guiar el desarrollo del contenido desde un enfoque comunicativo.
5. Como resultado de las propuestas se deberá entregar el documento que contiene la propuesta de contenido temáticos en torno al “Salado Consotá” como un espacio para la apropiación social del conocimiento, de acuerdo al acento temático seleccionado.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y extensión compilará las propuestas y generará un video y cartilla digital con la ideación temática, publicación

que servirá a los grupos de investigación participantes como productos de apropiación social del conocimiento en la convocatoria de reconocimientos de grupos de investigación liderada por MINCIENCIAS.

COMPROMISOS PROPUESTAS FINANCIABLES.

- Los miembros del grupo de investigación (4 personas) deberán participar de los programas de formación de manera obligatoria.
- Los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos serán intransferibles e inmodificables.
- La financiación solicitada debe corresponder al desarrollo de los objetivos y actividades planeadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de propuestas en la presente convocatoria. El **NO** cumplimiento de algún criterio de los requisitos mínimos excluirá la propuesta del proceso de selección.
2. Las propuestas se revisarán por un panel conformado por un representante de la Vicerrectoría Académica, un representante de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y el Director del Jardín Botánico, y evaluarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Coherencia de la propuesta con los términos y propósitos de la convocatoria, así como la Pertinencia con la zona y objetivos del Area Arqueologica Protegida.	40 Puntos
Experiencia del grupo de investigación en la temática de contenidos a desarrollar con relación a las líneas de investigación y facultad.	35 puntos
Impacto de la propuesta en términos de apropiación social del conocimiento	25 puntos

*El criterio para aplicar frente a un empate será el orden de llegada, cuya evidencia se verificará con la radicación ante Gestión de documento.

3. La financiación se otorgará hasta agotar los recursos presupuestales disponibles para la convocatoria.
4. Todos los productos resultados de la financiación deberán mencionar que la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de

Investigaciones, Innovación y Extensión apoyaron el desarrollo del mismo. Y Deberán registrarse en el GRUPLAC y CVLAC.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	Sept 2020	Sept 2020	Oct 2020	Ene 2021
	8	25	5	29
Apertura oficial de la convocatoria.	X			
Fecha limite recepción de propuestas		X		
Inicio Programa de Formación			X	
Inicio construcción de contenidos.			X	
Fecha de entrega de Contenidos por cada grupo de Investigación.				X